

RESOLUCIÓN N° 0058 08 FEB 2024

"Por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar Coolesar con identificación tributaria No 892.300.430-8, por el de Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478-6, como titular de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 01 de fecha 06 de febrero de 1996"

La Directora General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 010 de fecha 6 de febrero de 1996, se otorgó licencia ambiental única a la Cooperativa Integral Lechera del Cesar "COOLESTAR", para la construcción y funcionamiento de una planta pulverizadora de leche en jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Que la Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento a Licencias Ambientales y bajo el entendido que Coolesar fue incorporada a la Cooperativa Colanta, requirió documentación a dicha sociedad.

Que el señor Sergio González Ruiz, manifestando actuar en calidad de Jefe Nacional Gestión Ambiental de Colanta, en fecha 24 de agosto de 2023 presentó a CORPOCESAR copia de la Resolución N° 2021321001225 del 5 de marzo de 2021, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria y el Certificado de existencia y representación legal de la Cooperativa Colanta. Para el efecto vale señalar que en la resolución supra-dicha, entre otros aspectos se establece lo siguiente:

1. Autorizar la fusión por incorporación de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar COOLESTAR con identificación tributaria No 892.300.430-8, cuyo domicilio principal está ubicado en la calle 44 No 21-140 barrio Villa Leonor del municipio de Valledupar, a la Cooperativa Colanta Ltda con identificación tributaria No 890.904.478-6, cuyo domicilio principal está ubicado en la calle 74 No 64 a -51 de Medellín.
2. Autorizar la disolución sin liquidación de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar COOLESTAR con identificación tributaria No 892.300.430-8, cuyo domicilio principal está ubicado en la calle 44 No 21-140 barrio Villa Leonor del municipio de Valledupar.
3. Ordenar la transferencia del patrimonio de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar COOLESTAR con identificación tributaria No 892.300.430-8, a la Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478-6.
4. La Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478-6, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta Cooperativa Integral Lechera del Cesar COOLESTAR con identificación tributaria No 892.300.430-8, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 de la ley 79 de 1988 y en el acuerdo de incorporación suscrito por las partes.

Que el día 20 de septiembre de 2023 se allegó a la Corporación, Formato para la actualización de datos de la empresa en citas.

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social de la sociedad titular de la Resolución No 010 de fecha 6 de febrero de 1996.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

fo.

0058 08 FEB 2024

Continuación Resolución No de por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar Coolesar con identificación tributaria No 892.300.430-8, por el de Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478-6, como titular de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 01 de fecha 06 de febrero de 1996.

2

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el cambio de razón social de la Cooperativa Integral Lechera del Cesar Coolesar con identificación tributaria No 892.300.430-8, por el de Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478-6, como titular de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 01 de fecha 06 de febrero de 1996.

PARÁGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478 - 6, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No 010 de fecha 6 de febrero de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de la Cooperativa Colanta con identificación tributaria No 890.904.478 - 6 o su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

08 FEB 2024

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
DIRECTORA GENERAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó (versión final)	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente 144 - 1995